



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

14 JUL. 2016

ANGOL,

1210

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **WLADIMIR ERNESTO AVILA FONSECA**, Rut. N° 15.225.625-6, domiciliado en calle Bio Bio n° 171 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 116 de fecha 24 de junio de 2.016; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1609240871 de fecha 04 de julio de 2.016.
- c)
- d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a Don **WLADIMIR ERNESTO AVILA FONSECA**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES – FRUTAS Y VERDURAS**, en el local ubicado en **AVDA. LOS CONFINES N° 301-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/upg.  
Distribución:

- **Wladimir Ernesto Ávila Fonseca.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.